



Boletín Oficial de Cantabria

Año LIV

Lunes, 31 de diciembre de 1990. — Número 261

Página 3.497

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Economía, Hacienda y Presupuestos.—Notificación de Resolución 3.498
- 3.2 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.—Constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de la zona de Arce (Cantabria) 3.498

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Ruesga y Arredondo.—Resoluciones por las que se anuncia la oferta de empleo público para 1990 . 3.498

2. Subastas y concursos

- Valdáliga.—Anuncio de licitación pública por subasta 3.498

3. Economía y presupuestos

- Castañeda.—Exposición al público de las cuentas general del presupuesto y de valores independientes y auxiliares de los ejercicios 1988 y 1989 . 3.499
- Val de San Vicente.—Aprobación provisional de la modificación de las tarifas del precio público por suministro de agua 3.499
- Colindres.—Aprobación inicial del reglamento del servicio de agua potable a domicilio 3.499
- Meruelo.—Aprobación inicial del expediente de modificaciones presupuestarias por generación de créditos por ingresos número dos dentro del presupuesto de 1990 y exposición al público de la cuenta general correspondiente a 1989 3.499
- Junta Vecinal de Viérnoles.—Aprobación provisional del presupuesto 3.500
- Solórzano.—Modificar el tipo de impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica 3.500
- Riotuerto.—Exposición al público de la modificación de créditos número dos dentro del presupuesto de 1990 3.500

- Ruiloba.—Exposición al público de la modificación de créditos número uno dentro del presupuesto de 1990 3.500
- Torrelavega.—Exposición al público de la modificación de créditos número cuatro dentro del presupuesto de 1990 3.500
- Cabuérniga.—Exposición al público de la modificación de créditos número uno dentro del presupuesto de 1990 3.500
- Valdáliga y Arenas de Iguña.—Exposición al público de la modificación de la ordenanza y tarifas de modificación del tipo de gravamen sobre el impuesto de bienes inmuebles de naturaleza rústica 3.500
- Santiurde de Reinosa.—Exposición al público del presupuesto general de 1990 3.501
- Entrambasaguas.—Exposición al público de la modificación de la ordenanza y tarifas de modificación del tipo de gravamen sobre el impuesto de bienes inmuebles de naturaleza rústica 3.501
- Santander.—Aprobar definitivamente el presupuesto general de 1990 3.501

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria.—Expediente número 154/90 3.502

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander.—Expediente número 146/90 3.503
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Nueve de Santander.—Expediente número 1/90 3.504
- Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria.—Expediente número 144/90 3.504
- Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.—Expediente número 1.001/90 3.504

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

Junta Económica Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a don Francisco Javier Cantera López, con domicilio en calle Valdenoja, 17-D, 3.º izquierda, de Santander, y hoy en paradero desconocido, lo siguiente:

En fecha 26 de julio de 1990, la Junta Económica Administrativa ha dictado Resolución en el expediente número 1/89 de don Francisco Javier Cantera López, que solicita la suspensión del procedimiento de apremio de deuda tributaria, en el que se acuerda desestimar y confirmar la providencia de apremio.

Contra esta Resolución procede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de su notificación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Santander, 17 de diciembre de 1990.—El presidente (ilegible).

90/60185

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Servicio de Reforma de Estructuras

A V I S O

Acordada por Decreto de 27 de abril de 1987 la concentración parcelaria de la zona de Arce (Cantabria), se hace público, en cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna el artículo 2.1 de la Ley de Cantabria 4/1990, de 23 de marzo. Dicha Comisión Local estará constituida del modo siguiente:

Presidente: Don Francisco García Díez, jefe del Servicio de Reforma de Estructuras de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Vicepresidente: Don José Manuel Campo Algorri, presidente de la Junta Vecinal de Arce.

Vocales: Don José María Gutiérrez Ibarra, ingeniero agrónomo del Servicio de Reforma de Estructuras; don Felipe Royuela Puente, presidente de la Cámara Agraria Local de Piélagos; don Luis Echevarría Mier y don Miguel Herrería Gutiérrez, representantes de los mayores aportantes de bienes a la concentración; don Pedro Peña Peña y don Ignacio Oruña Oruña, representantes de los medianos aportadores de bienes a la concentración, y don Ramón Campo Gutiérrez y don Elías Cruz Peña, representantes de los menores aportantes de bienes a la concentración.

Secretario: Don Juan Mirones Fernández, técnico agregado del Servicio de Reforma de Estructuras.

Arce, 13 de diciembre de 1990.—El presidente de la Comisión Local, Francisco García Díez.

90/60170

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

Resolución de 5 de diciembre de 1990 del Ayuntamiento de Ruesga (Cantabria), por la que se anuncia la oferta pública de empleo para el año 1990

Provincia: Cantabria.

Corporación: Ruesga.

Número de código territorial: 39067.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 1990, aprobada por el Pleno en sesión del día 5 de diciembre de 1990.

Personal laboral

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto de trabajo: Operario de limpiezas. Reducción de jornada hasta el 50 %. Número de vacantes: Una.

Ruesga, 5 de diciembre de 1990.—El secretario, Casimiro González Zorrilla.—Visto bueno, el alcalde, José Manuel Alonso Vega.

90/60067

1.389

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

Resolución de 29 de noviembre de 1990 del Ayuntamiento de Arredondo (Cantabria), por la que se anuncia la oferta pública de empleo para el año 1990

Provincia: Cantabria.

Corporación: Arredondo.

Número de código territorial: 39007.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 1990, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 29 de noviembre de 1990.

Personal laboral

Nivel de titulación: Graduado Escolar o Formación Profesional de 1.º grado o equivalente. Denominación del puesto: Auxiliar administrativo. Número de vacantes: Una.

Arredondo, 3 de diciembre de 1990.—El secretario, Casimiro González Zorrilla.—Visto bueno, el alcalde, Emilio Gómez Setién.

90/60065

1.388

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

Anuncio de licitación pública por subasta

a) Objeto: Alumbrado público, El Tejo, Valdáliga.

b) Oficina donde está de manifiesto el proyecto, pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentos relacionados con el contrato a formalizar: Secretaría de este Ayuntamiento.

c) Garantía provisional para concurrir: 2%.

d) Garantía definitiva a constituir en caso de adjudicación: 4%.

e) Modelo de proposición: Se presentará en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, debiendo hacerse figurar su contenido y el nombre del licitador.

La proposición se ajustará a la literalidad siguiente: Don... (en nombre propio o representación de...), con domicilio en... y documento nacional de identidad número... y/o número de identificación fiscal..., en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar tomo parte en la subasta convocada para contratar la obra de... a cuyos efectos hago constar:

1. Ofrezco realizar la obra por el precio de... pesetas que significa una baja de... pesetas sobre el tipo de licitación.

2. Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Entidad Local.

3. Acepto incondicionalmente las cláusulas del pliego de condiciones administrativas particulares aprobado por la Corporación para adjudicar la obra.

Fecha y firma del proponente.

f) Plazo y horas para la presentación de las proposiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento: Hasta las doce del día anterior en que aparezca inserto el presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

g) Día, hora y lugar en que ha de celebrarse la licitación: A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que se cumplan también los veinte días hábiles de la publicación de convocatoria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

h) Documentos que deben presentar los licitadores: En sobre aparte con el nombre y firma del licitador y en el que hará constar su contenido, se acompañarán los siguientes documentos:

—Los que acrediten la personalidad del empresario.

—El resguardo acreditativo de la fianza provisional.

—Los que acrediten la calificación del contratista.

Valdáliga, 11 de diciembre de 1990.—El alcalde, Calixto García Gómez.

90/59371

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

ANUNCIO

Formuladas y rendidas las cuentas general de presupuesto y de valores independientes y auxiliares de presupuesto, correspondientes a los ejercicios de 1988 y 1989 y dictaminadas por la Comisión Especial de Cuentas, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, para que durante dicho plazo y ocho días más, puedan presentarse contra las mismas y documentos que las justifican, las reclamaciones que se consideren oportunas, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 460 del Real Decreto Legislativo 781/1986 y 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Castañeda, 4 de diciembre de 1990.—El alcalde, Francisco Palazuelos.

90/58838

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria 9/1990 de 8 de noviembre, aprobó provisionalmente la modificación de las tarifas vigentes del precio público por el suministro de agua en los términos que se recogen en el expediente, con un incremento del 10% de los precios actuales.

De conformidad con los artículos 49 B) de la Ley Básica de Régimen Local y 17 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público dicho acuerdo provisional por espacio de treinta días hábiles contados a partir del siguiente de aparición del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que los interesados examinen el expediente y formulen las reclamaciones que consideren.

De no presentarse reclamaciones en dicho plazo, los acuerdos y su contenido se elevarán a definitivos, entrando en vigor la ordenanza en la fecha de publicación íntegra de la misma.

Val de San Vicente, 26 de noviembre de 1990.—El alcalde presidente, Miguel Ángel González Vega.

90/57699

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 1990, acordó aprobar inicialmente el Reglamento del servicio de suministro de agua potable a domicilio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

El expediente tramitado al efecto permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», con objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Colindres, 7 de diciembre de 1990.—El alcalde, Sabino Vadillo Amillategui.

90/58146

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

EDICTO

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 28 de noviembre de 1990 el expediente de modificaciones presupuestarias por generación de créditos por ingresos número dos dentro del vigente presupuesto para 1990, se expone al público por plazo de quince días hábiles con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150 en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Meruelo a 28 de noviembre de 1990.—El presidente, Evaristo Domínguez Dosal.

90/57299

AYUNTAMIENTO DE MERUELO**EDICTO**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento en sesión de fecha 28 de noviembre de 1990 la cuenta general correspondiente al ejercicio 1989, se expone al público por plazo de quince días contados desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Meruelo a 28 de noviembre de 1990.—El presidente, Evaristo Domínguez Dosal.

90/57293

JUNTA VECINAL DE VIÉRNOLES**ANUNCIO**

Habiéndose aprobado por la Junta Vecinal de Viérnoles en sesión extraordinaria de fecha 26 de noviembre de 1990, el presupuesto de la misma y de acuerdo con el artículo 150 de la Ley 39/88, se informa que durante el período de quince días a partir de la publicación de este anuncio, los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante la Junta Vecinal.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Viérnoles, 12 de diciembre de 1990.—El presidente de la Junta (ilegible).

90/59212

AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO**ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 1990, acordó modificar el tipo de impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.

El expediente se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de treinta días, durante los cuales los interesados podrán interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Solórzano, 17 de diciembre de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/60479

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO**EDICTO**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número dos dentro del vigente presupuesto general de 1990, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

En Riotuerto, 12 de diciembre de 1990.—El presidente, José Martínez Rodríguez.

90/60148

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA**EDICTO**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Ruiloba, 13 de diciembre de 1990.—El presidente (ilegible).

90/60494

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**EDICTO**

El Pleno de esta Corporación, en su sesión extraordinaria del día 12 de los corrientes, acordó la aprobación inicial de un expediente de modificación y habilitación de créditos número cuatro dentro del presupuesto general del presente ejercicio, el cual se encuentra de manifiesto en la Intervención Municipal por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 158 y 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre. Durante dicho plazo se podrán presentar reclamaciones y observaciones que se consideren pertinentes.

Torrelavega, 14 de diciembre de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/60486

AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA**EDICTO**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto para 1990, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Cabuérniga, 13 de diciembre de 1990.—El presidente, José María de Cos Salas.

90/60151

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA**EDICTO**

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de treinta días hábiles se halla expuesto al público el expediente de modificación de la ordenanza y tarifas de modificación del tipo de gravamen sobre el impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, aprobado, provisionalmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 7 de diciembre de 1990.

En el mismo plazo, con arreglo al artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y Ley reguladora de las Ha-

ciendas Locales, los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Valdáliga, 11 de diciembre de 1990.—El alcalde, Calixto García Gómez.

90/59373

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

EDICTO

El Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 1990, adoptó el acuerdo provisional de modificar el tipo de gravamen de la ordenanza de bienes inmuebles de naturaleza rústica, la citada ordenanza se expone al público por espacio de treinta días a efectos de reclamaciones, entendiéndose que, de no presentarse ninguna, el acuerdo provisional será definitivo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/89, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Arenas de Iguña, 19 de diciembre de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/60260

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE REINOSA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1990 estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de esta Corporación con arreglo a los artículos 150, 151 y 152 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Santiurde de Reinosa a 7 de diciembre de 1990.—El presidente (ilegible).

90/58767

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1990, aprobó inicialmente la modificación del tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.

Lo cual se somete a información pública durante el plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y en el caso de que no se hubieran presentado se eleva a definitivo el acuerdo provisional.

Entrambasaguas, 10 de diciembre de 1990.—El alcalde, Roberto Estades Schumann.

90/58777

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 19 del mes en curso, y en relación con el Presupuesto General para 1.990, aprobado inicialmente el día 23 de agosto y expuesto al público por término de quince días hábiles, previa la publicación del edicto correspondiente en el Boletín

Oficial de Cantabria, núm. 189, del día 20 de septiembre, acordó desestimar las reclamaciones presentadas por AA. VV. de Nuestra Señora de Loreto, por D. Antonio Castanedo Abarcal y por D. Jesús Rebollo Alvarez-Amardi y aprobar definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para 1.990 integrado por el Presupuesto de la Entidad, el Presupuesto de la Fundación Pública del Complejo Deportivo Municipal y el Presupuesto de la Fundación Pública de la Plaza de Toros, así como las Bases de Ejecución de los mismos, con los siguientes resúmenes por capítulos:

PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD PARA EL EJERCICIO 1.990

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

R E S U M E N

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACION	PESETAS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1.-	REMUNERACIONES DE PERSONAL	4.123.000.000
2.-	COMPRA BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS...	3.198.960.000
3.-	INTERESES	1.312.900.000
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	495.350.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6.-	INVERSIONES REALES	5.172.169.000
7.-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50.000.000
8.-	VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS	69.521.000
9.-	VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	315.100.000
TOTAL PRESUPUESTO PREVENTIVO		14.737.000.000

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACION	PESETAS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1.-	IMPUESTOS DIRECTOS	3.972.573.000
2.-	IMPUESTOS INDIRECTOS	285.000.000
3.-	TASAS Y OTROS INGRESOS	3.208.500.000
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.800.560.000
5.-	INGRESOS PATRIMONIALES	118.640.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6.-	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	400.000
7.-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.809.450.000
8.-	VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS	41.627.000
9.-	VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	2.500.250.000
TOTAL PRESUPUESTO PREVENTIVO		14.737.000.000

PRESUPUESTO DEPORTIVO PARA EL EJERCICIO DE 1.990

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

R E S U M E N

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACION	PESETAS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1.-	REMUNERACIONES DE PERSONAL	134.440.000
2.-	COMPRA BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS	81.965.000
3.-	INTERESES	4.100.000
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	270.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
8.-	VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS	1.800.000
9.-	VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	3.500.000
TOTAL PRESUPUESTO PREVENTIVO		226.075.000

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACION	PESETAS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
3.-	TASAS Y OTROS INGRESOS	35.049.400
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	188.925.600
5.-	INGRESOS PATRIMONIALES	300.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
8.-	VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS	1.800.000
TOTAL PRESUPUESTO PREVENTIVO		226.075.000

PRESUPUESTO DE LA PLAZA DE TOSOS PARA EL EJERCICIO 1.990

ESTADOS DE INGRESOS Y DE GASTOS

R E S U M E N

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACION	PESETAS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1.-	REMUNERACIONES DE PERSONAL	4.850.000
2.-	COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS	185.100.000
3.-	INTERESES	50.000
TOTAL PRESUPUESTO PREVENTIVO		190.000.000

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACION	PESETAS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
3.-	TASAS Y OTROS INGRESOS	74.950.000
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	115.000.000

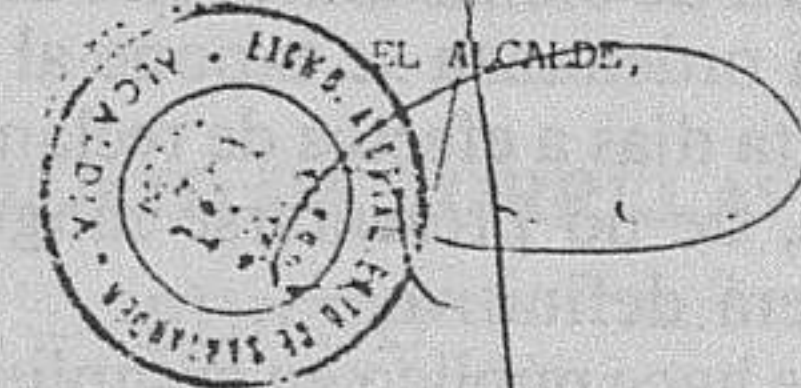
B) OPERACIONES DE CAPITAL

9.-	VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	50.000
TOTAL PRESUPUESTO PREVENTIVO		190.000.000

Contra el presente acuerdo y a tenor de lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley 39/1.988, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma, plazos y órganos que establece dicha jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 19 de Octubre de 1.990



FDO: MODESTO SANCHEZ MIER

90/48502

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 154/90

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria en providencia de esta fecha, dictada en autos de rescisión, seguidos en este Juzgado con el número 154/90, ejecución de sentencia número 39/90 a instancias de don José González Fernández, contra don Agustín Hidalgo Talón y su esposa, doña María Josefa Ramos Fernández, se hace saber por medio del presente, que se sacan a la venta en públicas subastas por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

—Rústica: En la mies de Torrentero, al sitio de La Calleja de la Manca, en el pueblo de Duález, en este Ayuntamiento, un prado cerrado sobre sí de 21 carros o 37 áreas 59 centiáreas, aunque hoy tiene 21 carros 38 áreas 13 centiáreas. Linda: Este, carretera de servidumbre de fincas, hoy propiedad de doña Ángela Laso Reuelta; Oeste, herederos de don Benito González Tanago; Norte, la mies de Torrentero, y Sur, calleja de La Manca o calleja vecinal, sobre la que existe construida una nave de planta baja con una superficie aproximada de 840 metros cuadrados en la parte Sur-Este. Todo ello como una sola finca. Es la finca 11.981.

Su valor es de 12.000.000 de pesetas.

Tendrán lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 26 de febrero de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de abril de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de

abril de 1991, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y celebrándose bajo las siguientes condiciones:

1º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar su bien, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2º Que los licitadores deberán depositar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 386700064003990, el importe del 20% del tipo de la subasta.

3º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

6º Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25% del tipo de tasación.

7º Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieran justipreciado el bien.

8º Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9º Que en caso de existir varios lotes, éstos saldrán a subasta, en primer lugar, como uno solo, sirviendo de tipo para ésta la suma total de los tipos de cada uno de los lotes.

10. Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

11. Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien embargado está depositado en Torrelavega, paseo Julio Hauzeur, 75 a cargo de don Agustín Hidalgo Talón.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a la empresa apremiada, público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 5 de diciembre de 1990.—El secretario (ilegible).

90/58787

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

Expediente número 460/90

Don Julián Sánchez Melgar, magistrado juez de primera instancia número dos de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 460/90 se tramitan autos de juicio verbal civil promovidos por don Manuel Santamaría Gutiérrez, representado por el procurador señor López Rodríguez, contra las personas de quienes pueda haber causa, como integrantes de la comunidad de propietarios de la urbanización número 5 y otros, sobre responsabilidad civil dimanante de accidente de circulación, en cuyos autos se ha acordado citar al demandado en ignorado paradero para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado a la comparecencia que tendrá lugar el próximo día 14 de febrero, a las doce horas, apercibiéndole que de no comparecer se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarlo y que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Para que sirva de citación a los demandados, las personas de quienes pueda haber causa, como integrantes de la comunidad de propietarios de la urbanización California, número 5 (Peñacastillo), expido y firmo el presente, en Santander, 26 de noviembre de 1990.—El juez, Julián Sánchez Melgar.—El secretario (ilegible).

90/59486

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 146/90

Doña Milagros Fernández Simón, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Ocho de los de Santander,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por doña María Petronila Ortiz Peña, contra doña Dolores Ganzo Charachaga, sobre coacciones, en juicio de faltas número 146/90, en el que se acordó citar en legal forma a doña Dolores Ganzo Charachaga, para el día 5 de febrero de 1991, a las diez cincuenta horas de su mañana, a fin de que comparezca ante este Juzgado, acompañada de los medios de prueba de que intente valerse, en el acto del juicio, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y en su caso será sancionada de acuerdo con lo dispuesto en la Ley en vigor.

Y para que sirva de citación en forma a doña Dolores Ganzo Charachaga, actualmente en ignorado paradero y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Santander a 13 de diciembre de 1990.—La secretaria, Milagros Fernández Simón.

90/59639

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO NUEVE
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 1/90

En virtud de providencia acordada por el Juzgado de Primera Instancia Número Nueve de Santander con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido al número 1/90 a instancia de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria y presentada por el procurador señor De Llanos, contra don José Antonio Morán Fernández y los herederos desconocidos e inciertos de don Benito Morán Ramos, entre los cuales deben encontrarse presumiblemente su esposa, doña Ángeles Fernández Ferreras, con domicilio en Laredo, residencia Miramar, 3, 4.º, se requiere por el presente a los indicados herederos desconocidos e inciertos para que en el plazo de diez días paguen a la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria la suma de 10.233.798 pesetas.

Santander a 6 de noviembre de 1990.—El magistrado juez (ilegible).—La secretaria (ilegible).

90/52721

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 144/90

Por tenerlo así acordado el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, en providencia de esta fecha dictada en autos número 144/90 seguidos a instancias de don Santiago Urbistondo García, contra «Dionisio Urbistondo y Compañía», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 19 de febrero, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrá lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Dionisio Urbistondo y Cía.», actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 11 de diciembre de 1990.—El secretario (ilegible).

90/59585

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE CASTILLA Y LEÓN**

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 1.001/86

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 1.001/86, a instancia del abogado del Estado, en nombre y representación de la Delegación del Gobierno en Cantabria, contra resolución dictada por el ilustrísimo señor alcalde-presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Santander de fecha 27 de noviembre de 1986, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la liquidación número cinco del expediente de contribuciones especiales por las obras de urbanización de los Jardines de Pereda.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 31 de octubre de 1990.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

90/53709

1.205

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	7.150
Suscripción semestral	3.861
Suscripción trimestral	2.145
Número suelto del año en curso	60
Número suelto de años anteriores	75

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfono 31 43 15

Imprime: Imprenta Regional. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23 95 82. Fax 37 64 79

Inscripción en el Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas: Tomo 13, folio 202, número 1.003